RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONCONTR 2025 286222: SERVICIO DE RAMPA Y PERNOCTA PARA LA EMBARCACIÓN ARCA Y SU REMOLQUE EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 3.532,26 €(IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 24-04-2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 06-05-2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 22-05-2025

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

1,- G04021077 – CLUB NAUTICO DE SAN JOSÉ.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 26-05-2025 se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 25-06-2025 la Unidad Técnica , tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

Que por parte de la empresa CLUB NAÚTICO SAN JOSE, se ha entregado la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma. Examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente, y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación, no siendo necesario la acreditación de la solvencia económica y técnica, ni la constitución de garantía por tratarse de un procedimiento supersimplificado.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 286222: SERVICIO DE RAMPA Y PERNOCTA PARA LA EMBARCACIÓN ARCA Y SU REMOLQUE EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL CABO DE GATA-NÍJAR, a la empresa CLUB NAÚTICO SAN JOSE por el importe de DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VENTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (2.919,22€) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		02/07/2025 13:52:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8N6E30C951X3nz22A87Wg0WW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	1.560 €	2051010012	G/44E/20800/00	01
2026	1.972,26 €	2051010012	G/44E/20800/00	01

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Coordinación Provincial de Almería con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

El plazo de ejecución será de 18 meses, con posible prórroga de 18 meses más, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		02/07/2025 13:52:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8N6E30C951X3nz22A87Wg0WW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	